



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
Isaac Claver Ortigosa  
24/01/2025



FIRMADO POR

El Secretario actual. de la Diputación Provincial de Huesca  
JORGE PUEYO MOY  
24/01/2025



SELLO

Nº Salida en Registro: 2690 / 2025  
24/01/2025

## DECRETO

Visto:

**Primero.** El expediente de Presidencia, A050002/2025-0001, procedimiento de adhesión a entidades públicas y privadas, relativo a la solicitud de abono de la aportación de la Diputación Provincial de Huesca a la Fundación Transpirenaica.

**Segundo.** El escrito de solicitud de la cuota correspondiente al 2025, presentado en fecha 2 de enero de 2025, con número de registro 22.

**Tercero.** El acta de la reunión celebrada por el Patronato de la Fundación, en fecha 16 de diciembre de 2024, en la que constan la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2025 y de las aportaciones de los patronos, determinándose el importe de la cuota que corresponde a la Diputación Provincial de Huesca

**Cuarto.** La base de ejecución del presupuesto de 2025, nº 90.9 dónde se recogen los requisitos exigidos.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

## RESUELVE

**Primero.** Aprobar la cuota ordinaria correspondiente al ejercicio 2025, en concepto de aportación de la Diputación Provincial de Huesca a la Fundación Transpirenaica, con CIF G50954130, por importe de 15.000,00 €

**Segundo.** Ejecutar el pago en el momento de la firma de la presente resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.12.4430.480203 y documento R.C. nº 2025.2.0003164.000.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica

Doy fe:

La Secretaria General

El Presidente



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AYW3 4EL3 KJ47 2C2A

Decreto Nº 434 de 24/01/2025 "Decreto de aprobación y ejecución de pago de la cuota a Fundación Transpirenaica" - SEGRA 841126

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1